

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2017

**A los accionistas y Gerentes de
SAXIMAN S.A.**

Guayaquil, 16 de Marzo del 2018

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de SAXIMAN S.A. al 31 de Diciembre del 2017 por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la ley de Compañías. Como partes de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de SAXIMAN S.A. y sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.
 - los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios establecidos por las Normas Internaciones de Contabilidad para Pymes y surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de SAXIMAN S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.
4. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, nuestra opinión a los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de la

compañía **SAXIMAN S.A.** al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

Atentamente,



Ing. Karen Illescas Alvarado
COMISARIO